ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA:	PLANEACION Y CALIDAD

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal , el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014 y acuerdo 05 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el hospital celebro contrato N° 060-2023 el 31 de marzo cuyo objeto "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA.**" dentro de la planta de personal no existe personal idóneo que ejerza la vigilancia y control de dicho contrato teniendo en cuenta que se requieren conocimientos especializados y de acuerdo al CAPITULO VII artículo 50 del estatuto de contratación el hospital contratara un supervisor externo con la capacidad e idoneidad para el apoyo en seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato N° 060-2023.
Así las cosas, se requiere contratar un ingeniero civil con experiencia para que apoye la supervisión del contrato N° 060-2023, hasta terminar la vigencia del contrato 03 de marzo de 2024.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81100000	81101500		Ingeniera Civil y Arquitectura

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida - Tolima, se inicia como un establecimiento público de orden Departamental dotado de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito técnica y científicamente al Sistema Nacional de Salud , creado mediante Decreto No. 00240 del 16 de marzo de 1990, en uso de facultades otorgadas en la ordenanza No. 118 de 1989, emanada de la asamblea Departamental, transformado en Empresa Social del Estado del orden Departamental por Ordenanza 087 del 28 de diciembre de 1.994.

Para el actual período gerencial se proyectó la **CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AGUDOS EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA**, donde podrá Ampliar la capacidad instalada de la unidad de agudos del con el fin de mejorar la cobertura en la prestación de servicios de salud mental, aumentando el porcentaje de atención en relación a la remisiones comentadas y pacientes de consulta externa que requieren ser hospitalizados e iniciar un plan de tratamiento además de Aumentar el número de camas habilitadas en la unidad de cuidado agudo, de acuerdo al estudio de la demanda y la proyección de las camas requeridas para cubrir la misma, pasar de 6 camas con que cuenta actualmente a 32 camas. Para la cual es necesario se lleve a cabo una contratación que lleve a cabo la **INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTARTIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA.**

ARTICULO 51.- RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES Y SUPERVISORES. Los interventores y supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto.

La responsabilidad de los interventores y/o supervisores será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la E.S.E., si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la E.S.E. informará a las autoridades competentes.

El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista e interventor, so pena de responsabilidad solidaria.

Los contratos de obra contarán con Interventoría.

OBJETO A CONTRATAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR EL APOYO A LA SUPERVSION DEL CONTRATO 060-2023 CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA."**
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR
• Título de Ingeniero civil • tarjeta profesional • Experiencia con entidades del estado acorde al objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Apoyar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de los contratos.
2) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el termino previsto.
3) Entregar al supervisor informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
4) Exigir que el objeto de los contratos No 059 – 060 del 2023 se cumplan en el plazo de ejecución previsto, vigilando el costo, tiempo y calidad con que se realizan los trabajos establecidos en el Presupuesto. De igual forma vigilar que se cumplan todas las disposiciones estipuladas en el contrato.
5) Atender y resolver por escrito toda consulta del objeto del contrato.
6) Informar al hospital los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato.
7) Revisar y aprobar informes de entrega parcial y pagos de actas parciales.
8) Revisión y aprobación de avances y verificar el cronograma de ejecución de contrato.
9) Controlar que los contratistas de: **CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA y CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA ejecuten los trabajos en estricto cumplimiento de las normas y de las especificaciones técnicas.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se requerirá más de una propuesta, tal y como lo enseña el literal B, inciso 10 del artículo 17 del acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de suerte, que debe acudirse a la modalidad de contratación directa.

La modalidad de contratación directa se encuentra consagrada en el numeral 5.2 de la Resolución No. 5185 de 2013, que al tenor reza.

> *"5.2. Contratación directa. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía."*

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista, así:

IDONEIDAD: Título de Ingeniero civil, expedido por una institución de educación debidamente acreditada. Tarjeta profesional.

EXPERIENCIA: Experiencia con entidades del estado acorde al objeto contractual

ESTUDIO ECONÓMICO

En aras de establecer un valor y Una vez revisados los procesos de contratación en el aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II, es difícil comparar teniendo en cuenta que se requiere una supervisión de apoyo por lo que el comité adquisiciones acordó cancelar 4.300.000 mensuales por estos servicios .

VALOR	FORMA DE PAGO
treinta millones ochocientos mil pesos ($8.600.000).	El **HOSPITAL** pagará al contratista en dos pagos cada uno de cuatro millones trescientos mil pesos ($4.300.000), previa presentación del informe y certificación de actividades y visto bueno por parte del Supervisor de acuerdo al flujo de caja del Hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	EJ	RO	Incumplimiento de contrato	2	4	8	M	Contratista	Transferirlo a póliza

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

	Convenciones	
	CONVENCION	**SIGNIFICADO**
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento

	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	**Catastrófico**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Impacto / Probabilidad	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Certero 5	5	10	15	20	25
Probable 4	4	8	12	16	20
Moderado 3	3	6	9	12	15
Rara vez 2	2	4	6	8	10
improbable 1	1	2	3	4	5

Ubicación	**Zona de Riesgo**	**Medida de Respuesta (Tratamiento)**
Verde	Baja	Asumir el riesgo

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cumplimiento del contrato: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor del presente contrato a la Jefe de la Oficina de Planeación y Calidad del Hospital.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Documentos.

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente con Nombre completo Objeto, Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio, Dirección del proponente, Número telefónico, Número celular, Correo electrónico y valor de la propuesta.
- Fotocopia del RUT fecha de generación no mayor a 6 meses
- cedula ciudadanía.
- hoja de vida SIGEP
- formulario SARLAFT
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo señalado por la norma referente a contratistas.
- Antecedentes Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría
- Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.

b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.

c. Presentar certificados de estudios.

d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras

o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

IMPUESTOS TERRITORIALES

ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismo, las estampillas:

1. Pro Hospital el 1% del valor del contrato
2. Pro Electrificación el 0.5% del valor del contrato
3. Pro Cultura el 1% del valor del contrato

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

Lugar y fecha: Lérida, enero 04 de 2024

ELIZABETH CORTES GOMEZ
Profesional Universitario Contratación